



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 321 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 OCT 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 223, establece que según el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios son: a) A Dedicación Exclusiva, b) A Tiempo Completo, c) A Tiempo Parcial; asimismo, 224, establece que el Docente a Dedicación Exclusiva es aquel que dedica su trabajo y actividad a la docencia como única actividad ordinaria remunerada, la que presta a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de dieciséis (16) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas; además, en su artículo 225, norma que el Docente a Tiempo Completo es aquel que presta servicios a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de doce (12) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas;

Que, con Oficio N° 018-2017-UNTRM-FIZ.B-EAIP/A/WMCS, de fecha 05 de abril del 2017, el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, solicita su cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 0240-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 07 de abril del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 0624-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de octubre del 2017, el Director de Recursos Humanos, remite al Vicerrectorado Académico, el Informe N° 246-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 04 de octubre del 2017, mediante el cual, la Sub Directora de Gestión de la Compensación, informa que en el aplicativo informático de Recursos Humanos, para el Sector Público – AIRHSP, está contemplado la plaza de docente asociado a dedicación exclusiva para el docente Wilson Manuel Castro Silupu, quien tiene asignado el código de plaza 000068; el monto total a percibir de un profesor asociado a dedicación exclusiva y un profesor asociado a tiempo completo es el mismo, los montos remunerativos al cambio de régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo no genera incremento o disminución de la remuneración mensual del docente solicitante;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 321 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 500-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de octubre del 2017, el Vicerrector Académico, considerando el documento antes acotado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución autorizando el cambio de Dedicación del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2017, acordó autorizar el cambio de Dedicación del Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

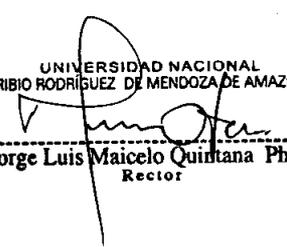
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de Dedicación del Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
C/mr